

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00056 00

A la luz de lo reglado en el numeral 4º del artículo 42 y 170 del C.G.P., atendiendo a las diferencias s que presentan los dos avalúos aportados al plenario, en busca de un mejor proveer, se DISPONE:

SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día 8 del mes de junio del año 2023, para efectos de llevar a cabo la audiencia con el fin de interrogar a los peritos evaluadores.

Para los anteriores menesteres se cita a los peritos LUIS FERNANDO HURTADO ALFONSO y RAHAB GIOVANY RICO ESCOBAR quienes serán interrogados respecto a la idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen, la no asistencia del perito conlleva el no tener en cuenta el dictamen aportado a la luz de lo reglado en el artículo 228 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 1 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53992628dd52009f98d26c14a11e5956146e1145eee006b1e55f0aa11b93e6df**

Documento generado en 28/02/2023 07:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>